

ADM 11794/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2022”

ACUERDO N° 29-STJSL-SC-2022- En la Provincia de San Luis, a 11 días del mes de marzo de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

DIJERON: Visto el expediente ADM 11722/21 iniciado por la Secretaría Contable, para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”**, por el término de tres (3) años a partir del 01 de abril de 2022, en virtud del cual se autorizó –mediante Acuerdo N° 72-STJSL-SC-2021- a llevar a cabo la Licitación Pública N° 29/2021, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 15 de febrero de 2022.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, solo se recibió la oferta de la empresa ASCENSORES AMI de SÁNCHEZ MATÍAS PABLO.

Que en actuación 18653563/22 obra Informe con evaluación de la oferta de la Comisión creada a tal efecto, en el que se recomienda ADJUDICAR la propuesta presentada por la mencionada Empresa, por los motivos expresados en el mismo.

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial IV-0088-2004 (5523*R), Artículo 214 inc. 8) de la Constitución Provincial, lo dispuesto en el artículo 97 inciso a) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y dado que la presente contratación se encuadra en el inciso d) del punto III del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022;

ACORDARON: I) ADJUDICAR la Licitación Pública N° 29/2021 a la Empresa ASCENSORES AMI de SÁNCHEZ MATÍAS PABLO, CUIT 20-28348184-1, por el término de TRES (3) años, por ser la única oferente y según evaluación de la comisión creada al efecto, por un total de PESOS CUATRO MILLONES

DOSCIENTOS SETENTYA Y CINCO MIL (\$ 4.275.000,00), pagaderos en 36 cuotas mensuales y consecutivas, según los valores fijados para cada año en la cotización.

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 675.000,00) en Servicios no Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial; y la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 3.600.000,00), en Ejercicios Futuros, Servicios no Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE